



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 92-03

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 31 de enero de 1992, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Michael Suárez; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora e Iraset Páez Urdaneta; de los Decanos, Alberto Urdaneta, Carlos Pacheco y Benjamín Scharifker; de las delegadas profesoras, Maite Uria de Castillo y Gloria Buendía; del delegado estudiantil, Víctor Novo; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavia; del Coordinador del Rectorado, Eugenio Villar; del Director de la Unidad de Laboratorios, Alfredo Sánchez; del Director de la Comisión de Planificación Alfonso Quiroga; de la Asesora Jurídica, Rosa María Domínguez; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

Asistieron los profesores Haymara Alvarez y Dino Garber, en representación del Director de la División de Ciencias Biológicas y del Decano de Estudios de Postgrado, respectivamente.

PUNTO UNICO: Proyecto de Presupuesto de la USB para el Año 1992

Verificado el quórum reglamentario, el Rector inició la sesión recordando que el Proyecto de Presupuesto elaborado por el Vicerrector Administrativo se había distribuido con suficiente antelación a los miembros del Cuerpo para su consideración.

Destacó el Rector, que dentro del marco de referencia aprobado por el CNU, se considerarán dos presupuestos, uno basado en la suma de 36.800 millones de bolívares aprobado por el Congreso de la República y que forma parte del Presupuesto Nacional, y el aporte complementario de 6.700 millones de bolívares que tramitará el Ejecutivo Nacional para las universidades.

Señaló, que de la asignación presupuestaria y del aporte complementario correspondió a la USB las sumas de 1.852 y 317.000 millones de bolívares, respectivamente, y que en base a la suma de esos dos aportes se elaboró el Proyecto de Presupuesto de la USB para el año 1992 que se analizará en la presente sesión.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

-2-

Añadió que en el Proyecto en referencia no está previsto lo relativo a las normas de homologación ni ninguna otra incidencia que pudiese generarse de decretos o normas del Ejecutivo Nacional o Congreso de la República.

A continuación indicó, que tal como le compete reglamentariamente, el Vicerrector Administrativo realizó la distribución presupuestaria sobre la cuota asignada a la USB, como se puede apreciar en el documento a ser considerado por el Cuerpo, el cual fue preparado con bastante claridad y amplitud. En tal sentido manifestó su reconocimiento al Prof. José Antonio Pimentel, cediéndole la palabra seguidamente.

El Vicerrector Administrativo inició la presentación del Proyecto, destacando la conveniencia de hacer un recuento de las circunstancias y criterios que condujeron a la asignación presupuestaria para el presente año. En tal sentido, señaló que las solicitudes de las universidades como aspiración máxima alcanzó a 77.000 millones de bolívares, cifra que una vez revisada y ajustada por la OPSU se redujo a 53.000 millones. Posteriormente, el Ejecutivo Nacional decidió excluir el posible costo que pudiese derivarse de las normas de homologación y su repercusión en la contratación colectiva con el sector administrativo, criterio que ocasionó una segunda reducción a 43.500 millones. Añadió que la anterior cifra fue nuevamente rebajada por la OCEPRE a 30.800 millones, monto idéntico al Presupuesto 1991. Para solventar la situación, el Ministro de Educación procedió a asignar de su programa de servicios centrales, 6.013 millones y a solicitar 6.707 millones al Ejecutivo y al Congreso Nacional para alcanzar la cifra de 43.520 millones, monto propuesto por la OPSU. Finalmente, el CNU aprobó y distribuyó el Presupuesto para el sector universitario por Bs. 43.518.646.888, del cual correspondió a la USB la cifra de 2.170.125 millones de bolívares, cantidad que se fracciona así:

- a) 1.550.008.903, derivada del Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional.
- b) 302.606.141, proveniente de la transferencia hecha por el Ministerio de Educación de su programa de Servicios
- c) 317.510.200, cuota del crédito adicional aprobado por el CNU, en trámites.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

-3-

Añadió, que debido a la metodología establecida por el CNU, para este año se presentan dos cuadros donde los montos señalados anteriormente se distribuyen en los diez programas del Presupuesto, en el cuadro "A" las cifras indicadas en los literales a) y b) y en el "B" la señalada en el literal c).

Al respecto puntualizó, que en el cuadro relativo al crédito adicional se asignan para aplicaciones financieras, 115 millones que técnicamente son imputables al año 1991.

Seguidamente indicó, que la cuota procedente del Ministerio de Educación ingresará en tres partes entre mayo y junio. La cuota procedente del Ministerio de Hacienda en doce cuotas quincenales, más dos especiales en junio y noviembre destinadas a bono vacacional y bonificación de fin de año. El crédito adicional será distribuido en el segundo semestre del año.

Asimismo, el Vicerrector Administrativo suministró una amplia información sobre diversos aspectos del Proyecto, entre ellos, indicó que los ingresos mencionados permitirán cubrir los siguientes gastos:

1. Salarios, bonos, cajas de ahorro, primas, intereses sobre prestaciones sociales, prestaciones sociales, incremento del 21.3% y financiamiento del Seguro de Vida e incremento del H.C.M.
2. Becas, subsidio del servicio de comedor, transporte, libros de textos, mejoramiento y ampliación de los servicios médicos.
3. Reequipamiento y actualización de equipos tanto de laboratorio como de computación, y adquisición de materiales para laboratorio, imprenta, fotocopias, etc.
4. Obras menores en remodelación de edificaciones.
5. Ampliación y consolidación del Plan de Seguridad de la USB.
6. Servicio de agua, electricidad, gas, teléfono, aseo urbano, contrato de limpieza y jardinería.
7. Biblioteca, investigación, postgrado, extensión y deportes, para lo cual el CNU estableció como norma un índice mínimo de 6.5% para estos conceptos.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

-4-

8. Consolidación de la Unidad de Medios Audiovisuales.
9. Formación de recursos humanos a través de la Dirección de Desarrollo Profesional, soportes para año sabático y Sistema de Información.
10. Incremento de personal por creación de nuevas Carreras y por personal jubilado.

Finalmente, concluyó informando lo siguiente:

1. El presupuesto de ingresos y gastos de la USB para 1982, aunque no satisface plenamente las aspiraciones de la Institución, permitirá razonablemente cubrir sus aspectos rígidos, absorber el crecimiento natural forzoso y continuar cualitativamente adelantando el Plan de Desarrollo.
2. En el aspecto financiero, el plan o cronograma de desembolso garantiza razonablemente cumplir con los compromisos y realizar oportunamente las inversiones una vez se normalicen los aportes del Ejecutivo a finalizar el primer trimestre del año.
3. Al igual que en los últimos años, la propia dinámica de la Universidad puede permitir algunos ahorros por posposición de algunas actividades hacia 1983, lo cual servirá para cubrir eventuales insuficiencias menores que puedan aparecer en algunos conceptos y reorientar el resto hacia los gastos de inversión previstos en el Plan de Desarrollo.
4. El Presupuesto cubre con holgura los nuevos límites establecidos por el CNU para las actividades de investigación, postgrado, biblioteca, extensión y deportes.
5. El Presupuesto recoge la mayor parte de las aspiraciones presentadas por las principales unidades de la Universidad, dentro de un marco de austeridad.
6. El Presupuesto no incluye en forma directa ni indirecta recursos para financiar compromisos que se deriven de los acuerdos entre las Federaciones de Profesores y Empleados Administrativos con el CNU. Una vez culminadas las negociaciones, el CNU aprobará las tablas salariales y solicitará los recursos correspondientes.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

-5-

Abierto el derecho de palabra, el Br. Víctor Novo expresó su desacuerdo con la aprobación del Presupuesto, por considerar que aunque en el documento presentado se afirma que se garantiza el normal funcionamiento de la Universidad en todos sus renglones, existen aspectos muy importantes para los cuales no se previeron recursos, como son incrementos de becas, mejoramiento del transporte y creación de nuevos comedores para evitar la aglomeración existente, así como para la falta de aulas debido al excesivo número de alumnos en los cursos básicos. Por otra parte, aunque se esté dotando de libros a la Biblioteca, es necesario para los estudiantes contar con los servicios de esa dependencia los días domingos, como existía antes de mudarse a la nueva sede.

Acotó que otro aspecto que le preocupa son los posibles conflictos que pudiesen presentarse por no haberse previsto los recursos necesarios para las normas de homologación.

Finalmente el Br. Novo señaló, que aunque el sector estudiantil está solicitando al Ejecutivo Nacional la solución de sus necesidades, considera que es deber de las Autoridades Universitarias velar por la buena marcha de los servicios estudiantiles de la Universidad, asignando los recursos requeridos.

Al respecto, el Rector afirmó que en el Presupuesto para 1992 la intención de las Autoridades se refleja en la atención preferencial que se está dando a dicho sector.

Señaló asimismo, que el Presupuesto a ser aprobado permite una seguridad financiera a la USB, al igual que en los últimos años, ya que está contemplado el gasto del año y la posibilidad de mejorar algunas partidas, para lo cual se hará el seguimiento correspondiente.

A continuación se analizó ampliamente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la USB para 1992, que consta en los cuadros "A" y "B" que forman parte integrante de esta acta, elaborado en base a los siguientes ingresos:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

-6-

1. Asignación del CNU de la cuota presupuestaria aprobada por el Congreso Nacional	Bs. 1.550.008.903
2. Transferencia del Ministerio de Educación de su Programa de Servicios Centrales	Bs. 302.606.141
3. Cuota del crédito adicional	Bs. 317.510.200
4. Ingresos Propios	<u>Bs. 150.928.115</u> Bs. 2.321.053.359

Finalmente, el Cuerpo acordó enviar el Presupuesto de la USB para el Año 1992 al Consejo Superior para su discusión y aprobación, según lo establecido en el artículo 7°, numeral 3, del Reglamento General de la Universidad.

Sobre la anterior decisión el Br. Víctor Novo votó en contra, en los términos que se anexan en la presente acta.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Freddy Malpica Pérez
Rector-Presidente



Michael Suárez Fontúrvel
Secretario

AVR/tar

VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL

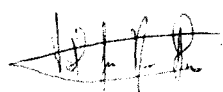
La representación estudiantil vota en contra de la aprobación del presupuesto de la U.S.B. para el año 92, al considerar:

- Que el presupuesto de las universidades nacionales fue defendido por los gremios universitarios apoyando a los Rectores en sus planteamientos preliminares. Sin embargo, de una estimación inicial de las universidades de 77.000 millones, la O.P.S.U. lo disminuyó a 53.000 millones, aceptando y aprobando el C.N.U. al final un presupuesto de 43.000 millones, del cual una gran parte corresponde a diferencia del presupuesto de 1991, al pago de deudas y al recurrimiento del crédito adicional 91. Por lo tanto, el presupuesto real de las universidades es inferior al del año pasado.
- El actual presupuesto está basado en un monto que no está aprobado totalmente por el Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, requiere de una transferencia del presupuesto del Ministerio de Educación y de la aprobación de un crédito adicional. Se repetirá la misma situación de los últimos años. En este caso se está confiando en una supuesta promesa gubernamental y se aprobará un presupuesto sin estar confirmado la totalidad del mismo. Los estudiantes no compartimos ni el mecanismo ni la confianza expresada.
- Negamos la supuesta normalidad en la U.S.B. (defendida por el Consejo Directivo), por considerar que está situación contempla:
 1. Becas deficitarias que no alcanzan para garantizar el apropiado desempeño académico y continuidad de los estudiantes de escasos recursos en la Universidad.
 2. Las largas colas para el uso del transporte de la U.S.B. Además de contar con una flota de unidades en malas condiciones.
 3. Congestionamiento del comedor, que reclama la necesidad de ampliar dichas instalaciones.
 4. El limitado horario de la biblioteca por razones de presupuesto.
 5. La actual deficiencia de los demás servicios estudiantiles, agregada a las necesidades de apoyo financiero a las organizaciones estudiantiles.
 6. En el plano académico, un aspecto relevante es la falta de reactivos y equipos en los laboratorios. Además de la gran cantidad de estudiantes de los cursos básicos que se encuentran aglomerados en los salones de clases, lo que afecta la efectividad de la enseñanza.



[Handwritten signature]

Han sido las luchas estudiantiles y las negociaciones directas con el Ejecutivo Nacional, las que han logrado la mayoría de las reivindicaciones estudiantiles en los últimos años. Sin embargo, esto no exime a las Autoridades Universitarias de su responsabilidad ante el deterioro que han sufrido los servicios estudiantiles. Dichas Autoridades son las primeras responsables de las actuales fallas que se presentan.



Victor Novo
Representante estudiantil ante el Consejo Directivo

